

CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE VIC PARA EL PROYECTO ENXANETA PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020

Hechos / antecedentes

El Consell Comarcal de Osona conjuntamente con el Patronato de la Fundación Universitaria Balmes, en nombre y representación de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña llevan a cabo el desarrollo del proyecto "Enxaneta, un modelo de acompañamiento al éxito académico del alumnado de Osona: escuelas, familia y territorio "

En el presupuesto del Consell Comarcal de Osona para el ejercicio 2019 prevé una subvención por dicho proyecto y esta se ha previsto singularmente por el período que incluye noviembre y diciembre de 2019.

Este proyecto también se alargará durante el periodo de enero a junio de 2020, por lo que este Consell Comarcal debe disponer de la correspondiente gasto.

En este sentido, es del todo necesario regular y establecer cuáles serán las condiciones de ejecución y de justificación de la subvención que se otorga, por lo que en el expediente consta el texto del convenio que las incluye.

Fundamentos de derecho

1.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la ordenanza general reguladora de las subvenciones y el presupuesto y bases de ejecución de este Consell para el año 2019, aprobadas por el Pleno Comarcal en sesión del día 19 de diciembre de 2018; así como el programa de subvenciones de este Consell;

2.- De conformidad con el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, se dará publicidad a la concesión de esta subvención, a través del envío de la información necesaria, contenida en el artículo 23 de la LGS en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por lo expuesto, el Pleno del Consell Comarcal de Osona, por UNANIMIDAD de los asistentes, con los votos a favor de los Señores, Feliu y Portabella, Ortuño Jolis, Balasch y Pla, Arau y Crusellas, Cuenca y Gamiz, Freixanet y Mayans, Muñoz y Culubret, Montanyà y Rifà, Rovira y Montells y Sibina y Márquez de ERC-AM; Ébano y Puigivila, Verdaguer y Montanyà, Bruch y Franch, Basco y Cereza, Castells y Vilalta, Espadaler y Casellas, Moreno Parés, y Usart y Sánchez, de JXCAT; Medina y Serrahima, Juvanten y Canal, Roca y Carrasco y Roig y Solé, de IDO; Poyato y Rodríguez, Carmona y López y Tió y Leonart, de CP y Barquero y Cruz y Casanova y Sellarès, de la CUP,

Acorda:

- 1.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa al Patronato de la Fundación Universitaria Balmes, en nombre y representación de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña, con NIF G58020124 por un importe de 7.903,16 euros la ejercicio 2019 y 31.324,24 euros en el primer semestre de 2020, destinados a financiar una parte del proyecto "Enxaneta, un modelo de acompañamiento al éxito académico del alumnado de Osona: escuelas, familia y territorio".
- 2.- Aprobar la minuta del convenio regulador de la subvención de acuerdo con el texto que consta en el expediente.
- 3.- Autorizar y disponer un gasto de 7.903,16 euros por el ejercicio 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 03.326.48007.
- 4.- Comprometer en el presupuesto de gastos del ejercicio 2020 un importe de 31.324,24 euros, por el concepto mencionado.
- 5.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.
- 6.- Notificar el presente acuerdo, junto con el convenio a firmar, en el Patronato de la Fundación Universitaria Balmes, en nombre y representación de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña.
- 7.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención y la Tesorería del Consell Comarcal.